

**ANEXO 2.**

<b>FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)</b>					
<b>Nombre de la Convocatoria</b>	<b>Número de Convocatoria</b>	<b>Nº de estudiantes a vincular</b>	<b>Facultad, dependencia o proyecto</b>	<b>Fecha de publicación de la convocatoria</b>	<b>Fecha de publicación de resultados</b>
<b>Vinculación de un estudiante de pregrado para el apoyo de actividades del módulo de Danza Andina del Área de Cultura de Bienestar Universitario.</b>	015	01	Bienestar Universitario	13 de febrero de 2024	23 de febrero de 2024
<p><b>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</b></p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.</li> <li>- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario</li> <li>- Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.</li> <li>- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.</li> </ul>					
<b>PERFIL REQUERIDO</b>					
Se requiere estudiante de pregrado con experiencia mínima de 4 años en práctica profesional asociada a Bailes y Ritmos Latinos como: Salsa Cabaret, Salsa caleña, Bachata, Cha chá, Danza Urbana y Salsa acrobática. Con experiencia en instrucción, formación y participación en grupos profesionales representativos y participación en encuentros Regionales y Nacionales de Salsa.					
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN</b>					

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)						
1.	P.B.M)	10 %						
2.	Experiencia Certificada o comprobada	70 %						
3.	Disponibilidad de Tiempo	20 %						
		<b>Sumatoria porcentajes</b>						
DATOS DE LOS PARTICIPANTES								
No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)					Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	Total	
1	1006326865	JOSÉ ALEJANDRO RESTREPO		10	70	20	100	x
2								
3								
4								
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.</li> <li>• Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.</li> <li>• En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)</li> <li>• Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.</li> </ul>								
<p align="center"><b>Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.</b></p>								
<p><b>En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:</b></p>								
<b>Observaciones:</b>		La estudiante relacionada a continuación entrega la hoja de vida sin firma y sin registro de inhabilidad 1005707037.						
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:</b>		<b>VÍCTOR MANUEL DÍAZ CARRERO</b>						
<b>CARGO:</b>		<b>DIRECTOR</b>						
<b>EXTENSIÓN:</b>		<b>37101</b>						
<b>CORREO:</b>		<a href="mailto:Ofbienestar_pal@unal.edu.co">Ofbienestar_pal@unal.edu.co</a>						
<hr/> (Original Firmado)								